



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

14237

Aprobación definitiva del Reglamento del préstamo gratuito de los vasos reutilizables gestionados por el Servei de Medi Ambient del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (expt. 2016/008075)

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública del Reglamento del préstamo gratuito de los vasos reutilizables gestionados por el Servei de Medi Ambient del Ajuntament de Ciutadella de Menorca, aprobado inicialmente por el Ple en sesión ordinaria de día 20 de octubre de 2016, en el punto número 8 del orden del día (BOIB número 136 del 27 de octubre de 2016), y al no haberse presentado ninguna reclamación en contra, este reglamento queda elevado a definitivo, de acuerdo con lo que establece la vigente Ley reguladora de bases de régimen local.

A continuación, se transcribe íntegramente el reglamento mencionado:

REGLAMENTO DEL PRÉSTAMO GRATUITO DE LOS VASOS REUTILIZABLES GESTIONADOS POR EL SERVEI DE MEDI AMBIENT DEL AJUNTAMENT DE CIUTADELLA DE MENORCA

1. NATURALEZA Y FINALIDAD

1.1. El Ajuntament de Ciutadella, a través del Servei de Medi Ambient, pone a disposición de las personas ciudadanas, de las empresas, las asociaciones y las entidades sin ánimo de lucro del municipio 400 vasos de plástico reutilizables para sus acontecimientos, fiestas, etc.

1.2. El préstamo de los vasos, que será gratuito, se regirá por este reglamento.

1.3. La finalidad de este préstamo es la reducción del uso de vasos de plástico o cartón de un solo uso en fiestas y acontecimientos que se organizan en Ciutadella y también en los organizados por el propio Ajuntament de Ciutadella.

2. PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS

2.1. Pueden solicitar el préstamo de los vasos reutilizables municipales, para acontecimientos que se celebren dentro del municipio de Ciutadella de Menorca, personas físicas y jurídicas, empresas, entidades, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro de Ciutadella o relacionadas con Ciutadella, legalmente constituidas y debidamente registradas en el registro oficial que corresponda por su naturaleza.

3. SOLICITUDES, NORMATIVA, CONDICIONES DE USO Y PRÉSTAMO

3.1. Las solicitudes de préstamo se deben realizar presencialmente y con la hoja de solicitud normalizada (anexo I) en la Oficina d'Atenció al Ciutadà, o telemáticamente (a través de la web www.ajciutadella.org).

3.2. Previamente a la solicitud, se podrá consultar la disponibilidad de vasos para la fecha escogida en las oficinas del Servei de Medi Ambient, al teléfono 971 48 41 55 o a la dirección de correo electrónico mediambient@ajciutadella.org; en la web del Ajuntament se encuentra el modelo de impreso de solicitud normalizado, tanto para descargar como para presentar telemáticamente.

3.3. Preferiblemente, las solicitudes de préstamo se deberán presentar como mínimo con 15 días de antelación a la fecha de celebración del acontecimiento.

3.4. Junto a la hoja de solicitud normalizada, se deberá entregar el justificante de haber depositado una fianza/garantía de 0,50 € por vaso solicitado en las oficinas del Ajuntament (Tresorería) o haberla efectuado mediante transferencia bancaria. Una vez devueltos los vasos, limpios y en buenas condiciones, se devolverá la fianza depositada. (Por ejemplo: por 200 vasos, 100 € de fianza; por 300 vasos, 150 € de fianza.)

3.5 En caso de no devolver todos los vasos que se han prestado, el Ajuntament retendrá de la fianza depositada 0,50 € por cada vaso no devuelto; y se devolverá el resto de la fianza.

3.6 Los vasos se deben devolver limpios y secos, y dentro de la misma caja en la que se dejaron. En caso de que se devuelvan los vasos sucios, la persona, la entidad o la asociación afectadas no podrán volver a pedir el préstamo de vasos durante los próximos dos años.

3.7. Las solicitudes presentadas se resolverán por orden de presentación en el Registre General d'Entrada de documentos del Ajuntament, ya sea presencialmente o bien telemáticamente. La solicitud no se considerará correcta hasta que no se entregue el justificante de haber





efectuado la fianza/garantía estipulada en el apartado 3.4.

3.8. Todas las solicitudes deberán incluir la totalidad de los datos que se piden en la hoja de solicitud normalizada.

3.9. La entrega y la devolución posterior de los vasos reutilizables se deberá llevar a cabo en las dependencias municipales del Servei de Medi Ambient, en la plaza des Born número 15, bajos (Oficina de Turisme), según la fecha acordada.

3.10. La devolución de los vasos se deberá hacer como máximo dos días después de la celebración de la fiesta o del acontecimiento.

3.11. El Ajuntament podrá reservar los vasos reutilizables necesarios para los acontecimientos municipales.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS VASOS

4.1. Los vasos están fabricados con plástico duro (polipropileno homopolímero) y tienen una capacidad de 28 centilitros o 280 centímetros cúbicos.

5. CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

5.1. La presentación de la solicitud para el préstamo de los vasos reutilizables supone la aceptación y el cumplimiento de este reglamento. Y el Ajuntament de Ciutadella, como titular de los vasos, podrá amonestar o prohibir su uso en un futuro en caso de incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el punto 3 de este reglamento.

ANEXO I

Solicitud de vasos reutilizables

[...]

Ciutadella de Menorca, 15 de diciembre de 2016

La alcaldesa accidental
Noemí Camps Villalonga

